



DECRETO N° 0798  
NEUQUÉN, 31 JUL 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 5655-M-2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 091/24, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, adjuntó a las actuaciones copia de la sentencia definitiva de fecha 21 de mayo de 2024, correspondiente a los autos caratulados: "**PEÑA GERARDO BENIGNO C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/ EMPLEO PÚBLICO**" (Expediente N° 20200/2021), en trámite por ante el Oficina Judicial Procesal Administrativo N° 2 de la ciudad de Neuquén, copia la resolución judicial que aprueba la regulación de honorarios, constancia de CBU de la cuenta judicial emitida por el Banco Provincia del Neuquén S.A., constancia del valor del IUS del Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén y constancia de inscripción en AFIP perteneciente al Dr. Juan Kairuz, C.U.I.T. N° 20-22505909-9;

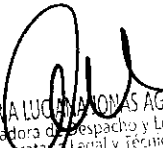
Que conforme lo resuelto en dichos autos, la Dirección mencionada, solicitó que se liquide y proceda al pago de la suma total de pesos un millón ochenta y cuatro mil quinientos ochenta y cuatro con ochenta y ocho centavos (\$ 1.084.584,88) en concepto de: a) capital e intereses de sentencia por la suma de pesos setecientos diecinueve mil seiscientos veintiséis con sesenta centavos (\$ 719.626,60); b) honorarios regulados a favor del Dr. Juan Kairuz por la suma de pesos trescientos sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y ocho con veintiocho centavos (\$ 364.958.28);

Que mediante Pase N° 756/2024, la División de Formulación Presupuestaria, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informó que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2024 mediante Ordenanza N° 14643, en la Subsecretaría Legal y Técnica, Actividad: "REPRESENTACIÓN Y ASESORAMIENTO JURÍDICO DEL MUNICIPIO", Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", se dispone de crédito presupuestario suficiente para el pago de la suma referida, procediendo a la carga de la transacción preventiva N° 5068-AA 146003;

Que asimismo, se ha expedido la Dirección de Fiscalización Jurídica, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, indicando que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que según lo establecido en el Decreto N° 0242/2024, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

  
Dra. MARÍA LUCÍA BONIFAZ AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0798 - 24

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZASE** a la Dirección de Tesorería dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: **"PEÑA GERARDO BENIGNO C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/ EMPLEO PÚBLICO"** (Expediente N° 20200/2021), en trámite por ante el Oficina Judicial Procesal Administrativo N° 2 de la ciudad de Neuquén, por la suma total pesos un millón ochenta y cuatro mil quinientos ochenta y cuatro con ochenta y ocho centavos (\$ 1.084.584,88) en concepto de: a) capital e intereses de sentencia por la suma de pesos setecientos diecinueve mil seiscientos veintiséis con sesenta centavos (\$ 719.626,60); b) honorarios regulados a favor del Dr. Juan Kairuz por la suma de pesos trescientos sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y ocho con veintiocho centavos (\$ 364.958.28), conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 2º)** El gasto que demande el presente decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "REPRESENTACIÓN Y ASESORAMIENTO JURÍDICO DEL MUNICIPIO", Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio 2024.

**Artículo 3º)** Cumplido, remítanse las actuaciones a la Dirección Municipal ----- de Asuntos Jurídicos, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.

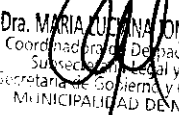
**Artículo 4º)** El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- de Gobierno y Coordinación en su carácter de tal y a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO  
HURTADO.



  
Dra. MARIA ALEJANDRA TOMAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría de Asesoría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN